



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Líder en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0398



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 28-2022-MDP/A.

Pallpata, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO:

VISTO:

El Memorandum N° 001-2021-CU-MDP de fecha 31/12/2021, el Informe N° 001-2022-CU-MDP con registro de Mesa de Partes N° 382 de fecha 27/01/2022, sobre la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2021-MDP/A, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Pallpata, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 123-2021-MDP/A, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, se debe señalar que dicha resolución no ha sufrido modificaciones, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2022-CU-MDP de fecha 27/01/2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Pallpata, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Pallpata, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
Gerencia Municipal
Unidad de Contabilidad.
OTI.
Archivo.
Bach/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR



Bernardino Aququepucho Chullunquia
Sr. Bernardino Aququepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE